



DECRETO ALCALDICIO N° 410

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 13 DE FEBRERO 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 064 de fecha 13.02.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Publico vía trato directo, para reposición e instalación de 18 metros de Pandereta en estadio municipal, lo cual fueron destruidas por vándalos en Estadio Municipal, Ley de compra 19.886 artículo 10 n°3 En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo catástrofes contenida en la legislación pertinente. Cuya adquisición se realizara al proveedor **VIBRADOS HECTOR ESPINOZA E.I.R.L** Rut 76.198.493-4, por un monto de \$289.170 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°156

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZA vía trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, la reposición e instalación de 18 metros de Pandereta en estadio municipal, lo cual fueron destruidas por vándalos en Estadio Municipal al proveedor **VIBRADOS HECTOR ESPINOZA E.I.R.L** Rut 76.198.493-4 por un monto de \$ 289.170 iva incl.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
18	METROS DE INSTALACION Y REPOSICION DE PANDERETA DE 1.80 MTS DE ALTO	\$13.500	\$243.000
		NETO	\$243.000
		IVA	\$46.170
		TOTAL	\$289.170

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-06-999 "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
daf (2)
Archivo